



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
26/04/2024



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Biblioteca

Expediente 1744978F

Expte: Aprobación bases Certamen Poesía Marc Granell 2024

En relación con las bases elaboradas para regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión de los "XXVIII Premios de Poesía Marc Granell Vila de Almussafes 2024", y en base a los siguientes

Antecedentes de hecho

- Providencia de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2024.
- Informe técnico de fecha 25 de enero de 2024 referido a las bases que se pretenden aprobar.
- Consta informe Jurídico de fecha 10 de abril 2024, que establece el marco legal por lo que respecta a la competencia municipal, la que rige la concesión de subvenciones así como el procedimiento a seguir para la aprobación de las bases.
- Propuesta aprobación convocatoria previo informe fiscalización (fase A) de fecha 11 de abril de 2024.
- Informe de Fiscalización favorable de las bases de fecha 19 de abril de 2024.

Fundamentos de derechos

- Constitución Española Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas.
- Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por RDL 1/1996 de 12 de abril.
- Reglamento Orgánico Municipal
- Plan Director de Almussafes: eje ciudadanía

Se han elaborado las bases del XXVIII Certamen Poesía Marc Granell, cuya finalidad es fomentar y promover la creación de obras poéticas de calidad en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana, en el ejercicio de la acción de fomento que corresponde a la Administración Local para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, con el objetivo de fomentar y promover el acceso a la cultura.

Considerando que el órgano competente para aprobar las bases corresponde a la Alcaldía y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero. Aprobar las bases del XXVIII Certamen de Poesía Marc Granell Vila d'Almussafes 2024.

Segundo. Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo se expondrán íntegramente en la página Web del Ayuntamiento.

Tercero. Establecer el plazo de presentación de los trabajos originales desde día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia al 31 de mayo de 2024.

Cuarto. Autorizar el gasto máximo de 2.400 euros en concepto de los premios para los ganadores de las obras con cargo a las partida 3340-481.00 y 600 euros a la partida 3340.226.99 en concepto de honorarios del Jurado, del presupuesto municipal vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí que doy fe, en Almussafes el día de su firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
26/04/2024



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ACMY 3JHH E7ZM 3VJ7

Resolución Nº 1049 de 26/04/2024 "Aprobación bases Certamen Poesía Marc Granell 2024" - SEGRA 830784

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1